

CANEX ECUADOR S. A.

Guayaquil, 20 de marzo del 2014.

Señor: **GABRIEL ENRIQUE CANSING PARRA.**
Ciudad.

Cúmpleme informarle que la Junta General Universal de Accionistas de la compañía **CANEX ECUADOR S. A., CAXEC** en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo **GERENTE GENERAL** de la misma por un período de **5 AÑOS**, con las atribuciones constantes en el estatuto social de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual, en los términos constantes en el estatuto social de la compañía.

El estatuto social de la compañía consta de la escritura pública otorgada ante el Abogado Juan Pablo Haz Villagran, Notario Primero del Cantón Daule, el 6 de febrero del 2014, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 17 de marzo del 2014.

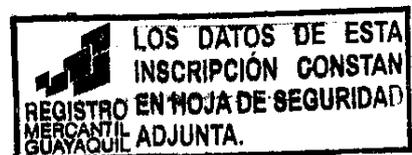
Atentamente,


XAVIER CALDERÓN JAIME
Secretario Ad-Hoc de la Junta.

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL de la compañía **CANEX ECUADOR S. A., CAXEC**, para el cual he sido elegido.- Guayaquil, 20 de marzo del 2014.


GABRIEL ENRIQUE CANSING PARRA
GERENTE GENERAL

GABRIEL ENRIQUE CANSING PARRA.
Nacionalidad: Ecuatoriana.
C. C. No. 091293698-6
C.V. 003-0206



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:12.694
FECHA DE REPERTORIO:28/mar/2014
HORA DE REPERTORIO:15:56

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

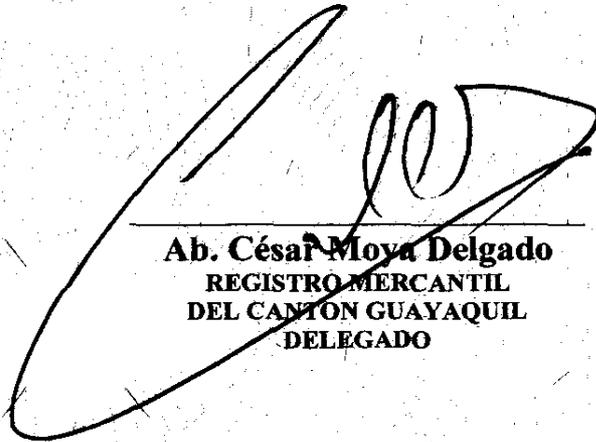
1.- Con fecha veintiocho de Marzo del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **CANEX ECUADOR S.A. CAXEC**, a favor de **GABRIEL ENRIQUE CANSING PARRA**, de fojas **12.612 a 12.614**, Registro de Nombramientos número **4.041**.

ORDEN: 12694



Guayaquil, 01 de abril de 2014

REVISADO POR:



Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADO

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 746509